



RESOLUCIÓN N° 415/11/2022

POR LA CUAL SE RESUELVE EXTENDER EL PERIODO DE PERMANENCIA POR CUATRO (4) SEMESTRES COMPUTADOS A PARTIR DEL PRIMER PERIODO ACADÉMICO DEL AÑO 2022 A LA UNIV. SANDRA FABIOLA RAMÍREZ VALDEZ, ESTUDIANTE DE LA CARRERA DE ARQUITECTURA.-

San Lorenzo, 10 de mayo de 2022
Acta N° 11 – Sesión Ordinaria – Consejo Directivo

VISTO Y

CONSIDERANDO: El Expediente N° 2838 del 04/05/2022 de la Univ. SANDRA FABIOLA RAMÍREZ VALDEZ, con Cédula de Identidad Civil N° 2.241.430 estudiante de la carrera de Arquitectura, por el cual solicita extensión del periodo de permanencia para culminar la carrera.-

El informe de la Dirección Académica, indica que la misma ingresó en el año 2002, cuenta con prórroga de permanencia con vigencia vencida el 31/12/2020.-

En su ficha de situación Académica figura que le falta 1 U.C en materias Complementarias.-

El Artículo 145° del Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción reza, el estudiante no podrá permanecer matriculado en una carrera de la UNA un tiempo mayor al doble de la duración nominal de la misma. Cumplido este plazo, se le cancelará la matrícula automáticamente, salvo excepciones para los estudiantes afectados por impedimentos debidamente justificados y comprobados en resolución dictada para cada caso por el Consejo Directivo de cada Facultad.-

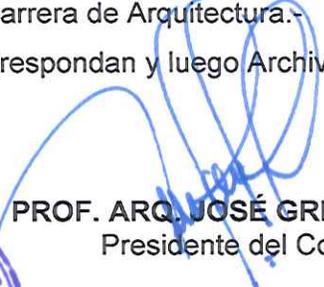
POR TANTO: EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA U.N.A. EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:

Art. 1°: EXTENDER EL PERIODO DE PERMANENCIA por cuatro (4) semestres computados a partir del primer periodo académico del año 2022 a la Univ. SANDRA FABIOLA RAMÍREZ VALDEZ, con Cédula de Identidad Civil N° 2.241.430 estudiante de la carrera de Arquitectura.-

Art.2°: COMUNICAR a quienes correspondan y luego Archivar.-


LIC. NANCY CHROMEY
Secretaria de la Facultad




PROF. ARQ. JOSÉ GREGORIO INSFRAN G.
Presidente del Consejo Directivo